



Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, **Diputada Martha Soledad Avila Ventura Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena y Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León Vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena**, en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este poder legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DIRIGIDAS A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, DERIVADO DEL TRÁGICO EVENTO OCURRIDO EL PASADO 3 DE MAYO DEL 2021, EN UN TRAMO DE VÍA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOCIDA COMO “LÍNEA DORADA”; al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El lamentable y trágico evento donde colapsó una estructura en la interestación Olivos y Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ocurrido la noche del 3 de mayo de 2021, requiere de una serie de explicaciones e investigaciones puntuales por parte de las autoridades de la Ciudad de México con la finalidad de deslindar responsabilidades y garantizar la reparación del daño de las personas y familias afectadas.

Este incidente dejó, hasta el momento, a 26 personas muertas; mientras que otras 33 se mantienen aún hospitalizadas de acuerdo a los últimos datos reportados por la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Cabe señalar que desde el primer momento del accidente la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México se presentó en el lugar de los hechos para coordinar los trabajos de rescate, y de inmediato



Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021

ordenó que se realizaran todas las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos. De igual forma, a efecto de proporcionar mayor certeza y transparencia, solicitó la realización de un peritaje internacional. En el mismo sentido, el canciller Marcelo Ebrard ha manifestado su total disposición de cooperar con las autoridades en todo lo que sea necesario.

Por su parte, el pasado 4 de mayo la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó que, derivado de la indagatoria iniciada por los hechos acontecidos en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro se inició una carpeta de investigación por los delitos de homicidio y daño a la propiedad, ambos culposos.¹

La Fiscalía General de Justicia capitalina afirmó que se llevará a cabo una investigación científica y profunda sobre estos hechos para deslindar responsabilidades y llegar a la verdad. Se puntualizó, de igual forma, que se llevarán a cabo todos los peritajes necesarios de forma profesional, exhaustiva, multidisciplinaria e interinstitucional, en diferentes materias, destacando el ámbito estructural y administrativo.

Respecto de las diligencias en materia estructural que realizará la Fiscalía General de Justicia destaca la intervención de ingenieros topógrafos, civiles y estructurales, especializados en aceros; geólogos especialistas en subsidencias (hundimientos) para desarrollar los estudios de geotecnia, mecánica de suelos, cálculo estructural, resistencia de materiales y todos aquellos que resulten indispensables para identificar el origen del hecho.

En tanto, las investigaciones en el ámbito administrativo incluirán los contratos de obra y supervisión, bitácoras de mantenimiento, empresa constructora y supervisora, y la solicitud de información a todas las áreas intervinientes para el deslinde de responsabilidades, así como, el cálculo y la evaluación final de los daños.

De igual forma, resultó relevante la activación del Protocolo de Desastres para la atención a víctimas desde el inicio del acontecimiento por lo que se desplegaron células de atención a víctimas integradas por: Asesores Jurídicos, Trabajadores Sociales y Psicólogos, para brindar la orientación

¹ <https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2021-466>



Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021

jurídica, la contención emocional, así como el apoyo y la atención para servicios médicos y funerarios.

De conformidad con lo anterior, el pasado 5 de mayo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México emitió una resolución administrativa por la cual las personas afectadas lesionadas a raíz del evento trágico, están legitimadas para tener acceso a las medidas de ayuda inmediata y, en su caso, en el caso de aquéllas que lamentablemente perdieron la vida, sus deudos en forma anticipada, podrán acceder a una indemnización provisional y parcial en términos de lo dispuesto por la Ley General de Víctimas.²

No obstante, es oportuno señalar que existen intentos de utilizar este dolor y drama humano con fines electorales; sin embargo, la propia ciudadanía es quien ha manifestado su oposición y rechazo tajante ante cualquier tentativa que pretenda lucrar políticamente con una desgracia de ésta magnitud. La tragedia humana nunca debe utilizarse para fines políticos. De lo que se trata, es de llegar a la verdad de los hechos y, que, de cara a la ciudadanía, se actué con transparencia e integridad; sin sobresaltos, estridencias ni especulaciones y con estricto apego a la legalidad, para hacer justicia a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 21, primer párrafo, que **el Congreso Local podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria a las distintas entidades**, así como a diversas autoridades de la Ciudad de México, **los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder.** *El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.*

SEGUNDA. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México dispone en su artículo 161, que la referida Pregunta Parlamentaria por la que el Pleno solicita información a las distintas autoridades de la Ciudad, debe realizarse por escrito.

²https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a517edbabbb7cf1221c9014fb878ba71.pdf



Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021

TERCERA. Que el artículo 162, de la citada normativa reglamentaria, establece que la Junta de Coordinación Política recibirá las preguntas de los Grupos Parlamentarios, así como aquellas realizadas por las y los Diputados sin partido. De igual forma se establece la competencia de dicho Órgano de Coordinación Política de revisar que las preguntas parlamentarias reúnan los elementos legales establecidos, para que en un lapso no mayor a diez días, remita el acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso para el efecto de ser incorporado para su aprobación en el orden del día de la sesión más próxima.

CUARTA. Que el artículo 163 del multicitado ordenamiento reglamentario del Congreso dispone que **las respuestas emitidas por la entidad requerida serán turnadas por la Mesa Directiva a las Comisiones relacionadas con la materia para su correspondiente análisis, valoración y, en su caso recomendaciones.** *La o el Presidente enviará a la o el Titular del Poder Ejecutivo Local, las conclusiones o recomendaciones de la o las Comisiones una vez que haya dado cuenta al Pleno.*

QUINTA. Que a efecto de ver materializada la actuación constitucional del Congreso de la Ciudad de México para solicitar por escrito información de que disponen las personas titulares de las distintas entidades de la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, base D inciso k de la Constitución Política Local, **se considera necesario allegarse de información y dar seguimiento a los resultados de los peritajes del evento trágico acontecido en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a través de la instauración del mecanismo de Pregunta Parlamentaria dirigida a la persona titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con la finalidad de sumar voluntades para colaborar en la búsqueda de la verdad y actuar en consecuencia, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México acuerda solicitar respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, de este poder legislativo, dar inicio al procedimiento correspondiente para la formulación de preguntas parlamentarias dirigidas a la persona titular del Organismo Público



Grupo Parlamentario de MORENA



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021

Descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo", derivado del trágico evento ocurrido la noche del pasado 3 de mayo del 2021, en un tramo de vía de la línea 12 del metro de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

Atentamente

DocuSigned by:

Martha Avila Ventura

333FFBE9D783412...

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD
AVILA VENTURA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

**DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**